Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: +595 021 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 011/2024

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 25/03/2024**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 432.346		**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**	

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNA"

Proveedor: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. — **RUC: 80096504-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA- SELLO- PARA EL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL RECTORADO DE LA UNA, SEGÚN MEMORANDO DGGDTH N° 326/2024.						
1	2	Sello automático	Unidad	AUTOMATIC	CHILE	3	74.100	222.300
							TOTAL:	**222.300**

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS.- ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a lo establecido en el cronograma de entrega de la Carta de Invitacion de la CD N° 14/2023 y el Contrato N° 026 del 31/08/2023. ***Dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción por el Oferente Adjudicado de la orden de compra.***

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros y Almacenes dependiente de la DGAYF del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción- Campus de la UNA- San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo: APLICA	Porcentaje: 5%

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Suministros y Almacenes dependiente de la Dirección de Contrataciones del Rectorado UNA.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	**1**	**1**	**0**	**1**	**340/342**	**30**	**1**	**0**	222.300
SON GUARANÍES: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS.- ----------								**TOTAL**	**222.300**

PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. RUC: 80096504-3 Teléfono: (021) 441-762 498-122/3 José Caballero	26 MAR 2024	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Lic. Stella Valdez — Jefa de Contrataciones y Almacenes

VERIFICADO POR : Econ. Raquel Sallis — Jefa de Contrataciones y Almacenes — Dirección de Contrataciones - DGAYF

PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. RUC: 80096504-3 Teléfono: (021) 441-762 498-122/3